

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA Y PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-

Victoria Entre Ríos, 12 ENE. 2024

**VISTO:**

Que mediante Expediente Administrativo N° 10.158/2023, Pedido de Abastecimiento 20.760/2.023 y Pedido de Suministro N° 19.606/2.023, se solicitó la **adquisición de 150.000 kg de Policloruro de aluminio PAC 18 para potabilización de agua – tiempo estimado de consumo tres meses ;**

**CONSIDERANDO:**

Que el insumo mencionado resulta imprescindible para el proceso de potabilización y producción de agua potable apta para consumo humano, dentro de la Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias;

Que la Ordenanza N° 2.352 (modificada por Ord. 4.134), en su Artículo 109º, Inciso 14, autoriza la aplicación del procedimiento de contratación directa por vía de excepción para la *“compra directa de insumos para la potabilización del agua”*.

Que a través de la Oficina de Compras se remitieron invitaciones a los proveedores del rubro para cotizar el material solicitado, en un plazo de 24 (veinticuatro) horas, teniendo en cuenta la urgencia del procedimiento;

Que producto del pedido de cotización formulado, se obtuvo una única oferta perteneciente a la firma Induquímica Argentina S.A. por \$ 147.000.000,00 IVA incluido. Forma de pago: contado. Lugar de entrega: Planta potabilizadora de Obras Sanitarias Municipal;

Que la empresa mencionada es el proveedor habitual de la Municipalidad en insumos y materiales para la potabilización de agua;

Que si bien la única propuesta se ajusta a lo requerido, la misma supera la reserva inicial por lo que se dio intervención a la Secretaría de Hacienda, quien autorizó ampliación de partida en un 20.54%;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la ley Pcial. N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082 y art. 109 inc. 14º de la Ordenanza 2352, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la Contratación Directa por Vía de Excepción de la firma **INDUQUÍMICA ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-70822108-9, con domicilio en Av. San Martín N° 3426, Piso 3, Departamento 302, de la localidad de Florida, Buenos Aires, para la adquisición de 150.000 (Ciento cincuenta mil) kg. De Policloruro de Aluminio PAC 18; a razón de \$ 980,00/kg; lo que hace un monto total de **PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 (\$**



**ING. EBENEZER L. GARCÍA**  
Secretario de Planificación  
Municipalidad de Victoria

147.000.000,00), IVA INCLUIDO. Lugar de Entrega: Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias Municipal.

**ARTICULO 2°:** Proceder a notificar a la firma adjudicataria de las disposiciones del presente Decreto, a través de la Oficina de Compras. -

**ARTÍCULO 3°:** Por Oficina de Contaduría y Tesorería Municipal efectuar el egreso y cancelación de la factura correspondiente a la compra dispuesta mediante el artículo anterior; correspondiendo a la Asesoría Letrada Municipal la confección del contrato respectivo. -

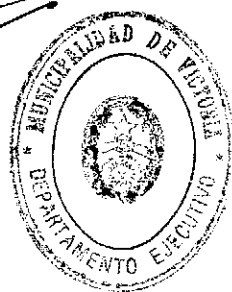
**ARTICULO 4°:** Pasar a Presidencia Municipal, Dirección de Obras Sanitarias, Departamento Contaduría, Compras, Tesorería, Asesoría Letrada; y remitir copia a la Secretaría de Planeamiento. -

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Ing. Ebenezer Luciano García, titular de la Secretaría de Planeamiento.-

**ARTICULO 6°:** De forma. -



  
ING. EBENEZER L. GARCÍA  
Secretario de Planeamiento  
Municipalidad de Victoria



  
ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidenta Municipal  
Municipalidad de Victoria